

RESOLUCION N° 019  
(29 ENERO DE 2016)



CIÉNAGA  
TERRITORIO DE LO  
POSIBLE  
2016 - 2019



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE VACACIONES  
COMPENSADAS EN DINERO A UN FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION  
MUNICIPAL DE CIENAGA MAGDALENA”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIENAGA MAGDALENA, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **WILMER DE LA HOZ MELO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12.629.001, quien presta sus servicios como **INSPECTOR DE POLICIA DE 3° A 6° CATEGORIA, CODIGO 303, GRADO 02**, solicitó a este Despacho el día 05 de Enero de 2016, **VACACIONES COMPENSADAS EN DINERO**, como empleado que es de la Administración Municipal.

Que durante el periodo comprendido desde el dos (02) de enero de 2015 hasta el dos (02) de enero de 2016, viene laborando sin que a la fecha se halla reconocido tal prestación.

Que por necesidad del servicio a fin que no se interrumpa la atención a la comunidad, no es posible conceder las vacaciones solicitadas por el funcionario en mención; por tal razón se hace necesario **compensar esta prestación en dinero**.

Que según Certificación de Tiempo de Servicio y Liquidación de compensación de vacaciones, primas de vacaciones y bonificación por recreación expedida por la Oficina del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano de la Alcaldía Municipal, adjuntas, se pudo constatar que se adeuda a el señor **WILMER DE LA HOZ MELO**, la suma de **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINEINTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.114.566.00)**, por el concepto antes mencionado.

Que la Jefe de Presupuesto Municipal expide los CDP N° 000016, 000017, 000018 y CRP N° 000013, 000014, 000015, a favor de el señor **WILMER DE LA HOZ MELO**, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINEINTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.114.566.00)**,

Que por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía Municipal.

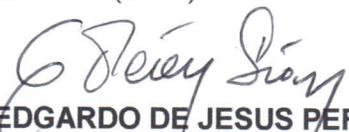
**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese el pago, por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL QUINEINTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$2.114.566.00)**, por concepto de **VACACIONES COMPENSADAS EN DINERO, BONIFICACION POR RECREACION Y PRIMA DE VACACIONES** a favor de el señor **WILMER DE LA HOZ MELO**, por haberse desempeñado en el cargo de **INSPECTOR DE POLICIA DE 3° A 6° CATEGORIA, CODIGO 303, GRADO 02**, de la Alcaldía de esta localidad, con una asignación mensual de **UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$1.982.406.00)**,

**ARTICULO SEGUNDO:** Copia de la presente Resolución será enviada a la Secretaría Administrativa, Secretaria de Hacienda Municipal y Archivo para lo de su conocimiento y competencia.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Ciénaga Magdalena, a los veintinueve (29) días del mes de enero de Dos Mil dieciséis (2016).

  
**EDGARDO DE JESUS PEREZ DIAZ**  
Alcalde Municipal.

Proyecto: Frank Iora.  
Reviso: Dani Fandiño.